

**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MGP/DIRTEL-2
"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SEÑALES SEASTAR PARA DGPS SUBMÉTRICO MARINAS
PARA UNIDADES HIDROGRÁFICAS"**

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 09:00 horas del día 21 de mayo del 2025, se reunieron en la sala de Conferencias de la Dirección de Telemática ubicada en Av. La Marina S/N, el Comité de Selección nombrado para el presente procedimiento de selección, para llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y el otorgamiento de la Buena Pro, de la Adjudicación Simplificada N° 007-2025-MGP/DIRTEL-2, nombrados mediante Formato N° 002-2025 de fecha 31 de marzo del 2025; -----

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO
Capitán de Corbeta	José COMBE Álvarez	DIRTEL	Presidente Titular
Teniente 2do.	Christofer Josimar PEREZ Fernández	DIHIDRONAV	1er. Miembro Titular
Técnico 2° Sad.	Ana Melisa PRETELL Flores	DIRTEL / OEC	2do. Miembro Titular

1. - DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

NRO.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
1	ISETEK S A	20100862132
2	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	20374019865
3	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20601483085
4	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	20607396516
5	GRUPO MORADO S.A.C	20608925482

2. - DE LOS POSTORES:

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el comité de selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas), evidenciándose que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

NRO.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	RUC
1	ISETEK S A	20100862132
2	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	20374019865

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a los términos de referencias, requisitos y condiciones técnicas previstos en las bases.

3. - ADMISIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al artículo 73.1 del RLCE, la presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria.

El artículo 73.2 del RLCE, indica que, para la admisión de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con, lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

Con Memorándum N° 002 de fecha 20 de mayo del 2025 el Presidente del Comité de Selección remite al Jefe del Departamento de Soporte de Telecomunicaciones Inalámbricas la oferta de los postores ISETEK S. A. y BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A., a fin de que el personal técnico de ese Departamento realice la validación del cumplimiento de los términos de referencia y requisitos de calificación solicitados.

Con Memorándum N° 255 de fecha 21 de mayo del 2025 el Jefe del Departamento de Soporte de Telecomunicaciones Inalámbricas comunica al Presidente del Comité de Selección que las propuestas presentadas por ISETEK S.A. y BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A., cumplen técnicamente con los términos de referencias y requisitos de calificación.

En ese sentido, las siguientes ofertas han sido ADMITIDAS, de acuerdo al detalle del cuadro que se adjunta a la presente acta.

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, según Num. 3.1 del Cap. III (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	ADMISIBILIDAD
ISETEK S A	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	S/ 57.500,00	ADMITIDA
BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	S/ 62.980,00	ADMITIDA

4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El artículo 74 del RLCE, señala que, la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo al cuadro que se adjunta a la presente acta.

POSTOR	PRECIO (100 PTOS) $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	PUNTAJE 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
ISETEK S A	100,00		0,00	100,00	1
BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.	91,30		4,56	95,86	2

5.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El artículo 75.1 del RLCE señala que, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es DESCALIFICADA.

En efecto, la siguiente oferta ha sido CALIFICADA, de acuerdo al detalle del cuadro que se adjunta a la presente acta.

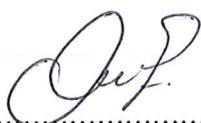
POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
ISETEK S A	CUMPLE	CALIFICADA
BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.	CUMPLE	CALIFICADA

6.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

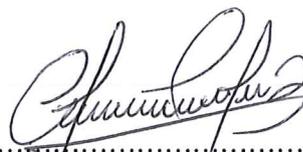
El artículo 76 del RLCE, señala que, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68, de ser el caso. Asimismo, el artículo 76.3 señala que, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

En ese sentido, este Comité de Selección, luego de efectuar la admisión, evaluación y calificación de ofertas, acordó por **UNANIMIDAD**, otorgar la buena pro al postor ISETEK S. A. por el monto de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 57.500,00).

Siendo las 10:00 horas, se dio por finalizada la reunión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.



.....
Técnico 2º Sad.
Ana Melisa PRETELL Flores
Miembro Titular



.....
Teniente Segundo
Christofer Josimar PEREZ Fernández
Miembro Titular

.....
Capitán de Corbeta
José COMBE Álvarez
Presidente Titular

**CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MGP/DIRTEL-2
"SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SEÑALES SEASTAR PARA DGPS SUBMÉTRICO MARINAS PARA UNIDADES
HIDROGRÁFICAS"**

I.- DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, según Num. 3.1 del Cap. III (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	ADMISIBILIDAD
ISETEK S A	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	S/ 57.500,00	ADMITIDA
BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	S/ 62.980,00	ADMITIDA

II.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

POSTOR	PRECIO (100 PTOS)		PUNTAJE 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	$\frac{O_i}{P_i}$			
ISETEK S A	100,00		0,00	100,00	1
BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.	91,30		4,56	95,86	2

III.- CALIFICACIÓN

POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
ISETEK S A	CUMPLE	CALIFICADA
BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ S.A.	CUMPLE	CALIFICADA

IV.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

POSTOR	MONTO ADJUDICADO
ISETEK S A	S/. 57.500,00